

Bogotá
tiene mucho que
contar

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

**GRUPOS
POBLACIONALES**



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

1. Datos de identificación de la estrategia

Nombre del instrumento de planeación o proceso de planeación:	Plan Distrital de Desarrollo
Nombre del proyecto asociado o descripción (si aplica o se requiere): ej. Formulación UPL	Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA)
Nombre del profesional responsable de liderar/acompañar el proceso participativo desde la OPDC:	Yeiker José Guerra Sarmiento
Nombre de los directivos responsables de aprobar el documento estrategia, productos e informes:	OPDC: Juan Carlos Prieto García, jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

2. Análisis de la normatividad

La presente estrategia esta normada por el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual establece en su Artículo 66 lo siguiente:

“En un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas”

Tomando en cuenta lo anterior, podemos observar cómo la normatividad asociada a la estrategia define diversos aspectos: el alcance de la participación, los actores involucrados y la temporalidad del proceso.

Si bien esta estrategia responde al cumplimiento del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se deben tener en cuenta leyes y decretos del orden nacional que protegen la identidad, tradiciones y formas de vida de los diferentes pueblos y comunidades étnicas en Colombia. Considerando que las comunidades y pueblos étnicos involucrados en la estrategia son las comunidades negras-afrocolombianas, palenqueras, raizales y el pueblo Rrom-Gitano se debe garantizar que las acciones desarrolladas vayan en pro de la restitución de derechos establecidas en la Ley 70 de 1993 sobre la protección a las comunidades negras, palenqueras y raizales; así como, el Decreto 2597 de 2010 el cual establece un marco normativo para la protección integral del pueblo Rrom-Gitano.

3. Definición del (los) alcance (s) y su descripción

El alcance de la estrategia es de concertación. El Plan Integral de Acciones Afirmativas se definió a principios del año 2020. La construcción del instrumento definió los objetivos, las acciones a desarrollar, los indicadores de medición, los recursos financieros para la ejecución y las áreas encargadas del desarrollo de las acciones. Este proceso de concertación se realizará de manera individual con cada comunidad o pueblo étnico.

La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC), de la Secretaría Distrital de Planeación, concertó acciones a desarrollar con las comunidades negras-afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Gitano. La naturaleza de las acciones concertadas están orientadas al desarrollo de espacios participativos alrededor de los instrumentos de planeación y el ejercicio de rendición de cuentas sobre los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Además del cumplimiento del PIAA, la OPDC planteará espacios participativos complementarios para la información, consulta y concertación en los instrumentos de planeación a cargo de la SDP.

Tabla 1. Niveles de la participación

NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA <i>(El espectro de la participación pública. Asociación Internacional para la Participación Pública IAP2)</i>			
Nivel adecuado de participación	Descripción	Meta y promesa	¿Cómo se incluye en la estrategia y en cuáles actividades?
Informar	- Presentar información clara, precisa,	Mantener a los ciudadanos informados y	Se realizará el envío de información previa, sobre los temas a tratar en los espacios

	<p>verdadera, y utilizable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No brinda oportunidades de participación, si no que provee al público la información que necesita para comprender el proceso de toma de decisiones de la agencia. - Informar no es lo mismo que una campaña de relaciones públicas. Al contrario, el nivel de informar requiere que la agencia actúe como un intermediario de información, dándole al público lo que necesita para entender plenamente al proyecto y a la decisión y para que pueda sacar sus propias conclusiones respecto a lo apropiado y adecuado de la decisión. 	<p>facilitar el acceso a la información de interés público.</p>	<p>participativos que se programen con cada grupo étnico.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Consultar	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener retroalimentación de la ciudadanía para analizar alternativas y recopilar información. - Se refiere a espacios o momentos específicos para el aporte público hacia una decisión. La consulta significa simplemente preguntar. No consiste en una invitación para sentarse y trabajar conjuntamente y de manera colaboradora. 	<ul style="list-style-type: none"> - La meta de participación pública al nivel consultar es obtener y considerar insumos del público. - La promesa en el nivel consultar es considerar los insumos recibidos y ofrecer una respuesta respecto a cómo dichos insumos incidieron en la decisión. 	<p>A través de los talleres de formulación de las Unidades de Planeamiento Local, se obtendrán los aportes para los territorios, de acuerdo al grupo étnico con el cual se trabaje.</p>
Involucrar	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar con los actores para entender sus preocupaciones, necesidades y demandas. - Es más que una consulta. En el nivel involucrar, el público es invitado a participar en el proceso, generalmente desde el principio, y se le brinda múltiples (si no 	<ul style="list-style-type: none"> - La meta es trabajar directamente con el público y considerar sus aportes durante el proceso de toma de decisiones. - La promesa es que el público tendrá acceso al proceso de toma de decisiones, y que los que toman las decisiones darán 	<p>En el proceso de construcción de la ruta de trabajo, se debe involucrar a las comunidades desde el momento cero.</p> <p>Escuchar las necesidades puntuales por grupo étnico, será el principal insumo para adaptar los instrumentos de planeación en clave de generar los espacios participativos que involucren los intereses de la comunidad.</p>

	<p>permanentes) oportunidades para contribuir mientras progresa la toma de decisiones. Sin embargo, la agencia sigue siendo quien toma la decisión, y no hay expectativas sobre la construcción de consenso o sobre el otorgamiento al público de cualquier tipo de incidencia de alto nivel sobre la decisión.</p>	<p>oportunidades de contribuir durante el proceso y que se responderá respecto a cómo su aporte incidió en la decisión.</p>	<p>Actividad relacionada a este nivel de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial con cada comunidad o pueblo étnico sobre la construcción de la ruta de trabajo.
Colaborar	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar en conjunto el problema, las alternativas y las soluciones posibles. - Los actores participan directamente en la toma de decisiones. - Incluye el intento explícito de buscar soluciones de consenso, sin embargo, la agencia siempre es quien toma la decisión final. Se 	<p>La meta de la participación pública al nivel de colaborar es diseñar un proceso que permita la colaboración efectiva con el público sobre todos los aspectos de la decisión.</p> <p>La promesa de la participación pública al nivel de colaborar es que el público participará en todas las actividades y decisiones claves, y que sus insumos serán incorporados</p>	<p>El diseño de cada una de las acciones a desarrollar con las comunidades se realiza de manera conjunta, entre el grupo étnico y la OPDC, de acuerdo a la naturaleza del instrumento de planeación a emplear.</p> <p>Como producto final, se entregará a cada grupo étnico un documento que recoja los hallazgos identificados en la implementación de los instrumentos de planeación, que sirva como insumo para las</p>

	<p>debe aclarar explícitamente hasta qué punto se buscará el consenso, y cuánta autoridad la agencia está dispuesta a compartir.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La agencia recibirá todos los insumos y tomará la decisión. Si los interesados llegan a un consenso, pero luego este consenso no es tomado en cuenta seriamente por la agencia patrocinante, puede tener serias consecuencias negativas sobre el proyecto y sobre la futura relación con los interesados. 	<p>al máximo nivel posible. El consenso no es siempre buscado al nivel colaborar; el punto hasta el cual se buscará consenso debe ser explícito como parte de la promesa.</p>	<p>demandas de la comunidad ante otras entidades del Distrito</p> <p>Actividad(es) relacionada a este nivel de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones preparatorias de los espacios de participación de acuerdo al instrumento a trabajar, según lo definido en la ruta de trabajo. - Mesa de articulación entre las comunidades y los sectores involucrados en los hallazgos encontrados.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Objetivo General

Implementar el Plan Integral de Acciones afirmativas (PIAA) concertado entre los grupos étnicos y la OPDC, correspondiente a las acciones del PIAA por realizar en la vigencia 2023 y el cumplimiento de acciones pendientes de anteriores vigencias del PIA, esto a través de acciones con enfoque diferencial de acuerdo al grupo étnico.

4.1 Objetivos Específicos

- Desarrollar las acciones rezagadas, de anteriores vigencias al 2023, con las comunidades negra-afrocolombiana y el pueblo Rrom-Gitano.
- Implementar las acciones afirmativas correspondientes a la vigencia 2023 con las comunidades negras-afrocolombianas, palenqueros, raizales y el pueblo Rrom-Gitano, utilizando los instrumentos de planeación de reconocimiento territorial.
- Generar un espacio de dialogo entre las entidades distritales y las comunidades que respondan a los hallazgos y demandas que surjan de los procesos de planeación desarrollados con cada comunidad o pueblo étnico.

5. Pilares del modelo colaborativo incluidos en la estrategia: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos 	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de la información de los espacios participativos en el visor ciudadano de la OPDC. - Devolución de las actas de los espacios participativos desarrollados. - Respuesta a los derechos de petición que pueda ser de interés para cada grupo étnico. - Envío de información previa a los espacios participativos, sobre los instrumentos de planeación a formular/socializar.

	<p>Abiertos que aportan información para los procesos de planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	
Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de metodologías diferenciadas para la recolección de los aportes de los grupos étnicos en los instrumentos de planeación. - Adaptación de metodologías de participación, incluyendo el enfoque poblacional diferencial. - A través del diálogo con la comunidad se establecerán las fechas, espacios, vías de convocatoria y demás detalles de las acciones afirmativas.

	<p>articular con los procesos de planeación participativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración. - La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. 	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Generar incentivos para la participación. 	
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en los procesos de rendición de cuentas de la SDP. - Diseño técnico de los procesos de rendición de cuentas, asociados a las acciones afirmativas desarrolladas con cada grupo étnico.
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgación y pedagogía del ABC de la estrategia. - Se realizarán mesas de articulación con las entidades que respondan a las oportunidades o hallazgos recolectados en los instrumentos de planeación con cada grupo étnico.

	<ul style="list-style-type: none"> - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. - Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. - Plataformas de trabajo colaborativo-app cívicas, documentos y mapas abiertos. - Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales. - Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. - Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). 	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	- Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

6. Cronograma o programador de la estrategia

ETAPA	2023											2024	
	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	ene-24	feb-24
CONCERTACIÓN	1 - 28												
PREPARATORIA	25 - 28	1 - 30											
DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS		1 - 30	1 - 30	1 - 30	1 - 30	1 - 30	1 - 30	1 - 30	1 - 30	1 - 15			
SISTEMATIZACIÓN DE HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES IDENTIFICADOS EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN										1 - 30	1 - 30	1 - 15	
RETROALIMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN SECTORIAL												1 - 30	1 - 28

7. Etapas y actividades de la estrategia

Etapa 1. Concertación: esta etapa presenta dos objetivos: fortalecer la articulación con los referentes étnicos de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno Distrital; y generar, a través de ellos, un diálogo con los representantes de

los consejos consultivos de cada grupo étnico, en clave de analizar los avances y dificultades en el cumplimiento del Plan Integral de Acciones Afirmativas correspondiente.

En esta etapa se obtendrán los insumos correspondientes a los temas de interés de cada grupo étnico, y permitirá a la OPDC armonizar los instrumentos de planeación en función de las necesidades identificadas con cada grupo étnico, con el fin de presentar una propuesta participativa a la comunidad. En ese sentido, es relevante hacer un diagnóstico de los puntos álgidos en la relación de los grupos étnicos con la OPDC, esto con la finalidad de generar alternativas de cara al desarrollo de las actividades.

Actividad(es) asociada(s) a la etapa: Reunión inicial de concertación – construcción de ruta de trabajo, coordinada a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos, garantes del proceso de concertación. Esta actividad se programará para febrero de 2023.

Etapas 2. Preparatoria: las sesiones preparatorias se realizan en tres fases, no necesariamente consecutivas entre sí. La primera fase corresponde al espacio de diagnóstico con los representantes consultivos de cada grupo étnico, el cual permitirá identificar intereses territoriales y programáticos de acuerdo a las vivencias étnicas propias, en esta sesión es importante poder definir, mediante la concertación con la comunidad, el instrumento de planeación a emplear en el desarrollo de la acción afirmativa. Esta fase también es en clave de explicar a la comunidad los insumos requeridos de su parte para el desarrollo de la acción, los tiempos a tener en cuenta y el proceso de ejecución financiera (en caso de ser necesario).

La segunda fase corresponde a la articulación por parte de la OPDC de las diferentes áreas de la SDP involucradas con la implementación del instrumento de planeación a utilizar, definido previamente con la comunidad. Este tiempo tiene como objetivo garantizar que en los intereses territoriales y programáticos expuestos por la comunidad sean tomados en cuenta en la implementación o formulación de los instrumentos de planeación a trabajar en los espacios participativos definidos en la ruta de trabajo. Esta fase debe generar una agenda programática de los temas a tratar en el desarrollo de la acción afirmativa, la cual se debe socializar con las comunidades, quienes son las garantes de que se hayan respetado los protocolos de atención étnica y así mismo se hayan tenido en cuenta los intereses previamente identificados.

La tercera fase, correspondiente a las sesiones preparatorias, está relacionada con el alistamiento logístico del espacio a cargo de la OPDC. Esta fase debe procurar que la gestión de los recursos se realice con enfoque diferencial, que las piezas comunicacionales a entregar a la comunidad respeten el lenguaje incluyente, y el abordaje de los detalles logísticos que puedan surgir.

Etapas 3. Desarrollo de Acciones Afirmativas: esta etapa responde al escenario de participación en pleno. Aquí es importante acercar la funcionalidad de los instrumentos de planeación implementados con la comunidad. Estos espacios son de liderazgo compartido entre el profesional de la OPDC y el representante del grupo étnico que haya participado en los espacios previos de construcción, como forma de mantener una línea programática clara. Por parte de la OPDC es importante expresar de manera clara a la comunidad asistente el alcance participativo de cada instrumento.

Etapas 4. Sistematización de hallazgos y oportunidades identificados en los procesos de planeación: esta etapa comprende el análisis de la información obtenida en los procesos de planeación desarrollados con cada grupo étnico. Durante la sistematización, serán utilizados los relatos de las acciones afirmativas desarrolladas, las cuales deben ser en método narrativo, la sistematización se plasmará en una matriz de aportes, la cual determinará el alcance de la SDP en su abordaje. En dado caso que la SDP no sea competente la matriz indicará el sector encargado de atender el proceso. Esta matriz de aportes será el insumo principal para las etapas de desarrollo de acciones afirmativas correspondientes a rendición de cuentas y el ejercicio de devolución.

Etapas 5. Retroalimentación y articulación: esta etapa comprende la articulación de las comunidades, representadas por los(as) consejeros(as) consultivos(as), y las entidades Distritales que tengan incidencia en la apreciación de los hallazgos y oportunidades identificados en los procesos de planeación llevados a cabo con los diferentes grupos étnicos.

El producto asociado a esta etapa, a parte de la articulación institucional, corresponde a la definición de rutas de atención o acción para el abordaje de los aportes y necesidades identificadas por las comunidades o pueblos étnicos, garantizando así que las acciones que estén fuera del alcance de la SDP sean atendidas a nivel participativo por las entidades competentes.

8. Identificación y caracterización de actores

Los actores involucrados en la estrategia son: representantes de los consejos consultivos de los diferentes grupos étnicos, la Subdirección de Asuntos Étnicos (SAE) de la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

ACTORES INVOLUCRADOS	
Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Secretaría de Gobierno / Subdirección de Asuntos Étnicos; Secretaría de Planeación / Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.
Privados	N/A
Comunitarios	Consejos consultivos de los grupos étnicos: raizales, palenqueros, negros-afrocolombianos y gitanos.
Formadores de Opinión	N/A
Individuales	N/A

Una vez definido los actores es relevante entender la dinámica participativa entre ellos y el alcance de su participación dentro de la estrategia:

- Comunidades o pueblos étnicos: son representados a través de los consejeros consultivos de cada comunidad o pueblo. Es el actor de mayor relevancia en el proceso de toma de decisiones dentro de la estrategia de participación. La comunidad define los territorios de interés, los medios de convocatoria, la utilización de los recursos financieros.
- OPDC: desempeña dos tipos de roles en la presente estrategia el de concertar con las comunidades y ser un articulador al interior de la SDP para la puesta en marcha de cada acción a desarrollar. Dentro del rol de concertadora, la OPDC debe acercar la funcionalidad de los diferentes instrumentos de planeación a las comunidades, un ejercicio que debe responder no solo a los resultados planteados por cada instrumento sino también a la presencia étnica en cada uno de ellos. El proceso de concertación con las comunidades se realiza entre la OPDC y las comunidades o pueblos étnicos, con la presencia de la SAE.

Una vez concertadas las acciones la OPDC es la encargada de articular a las diferentes áreas de la SDP que estén involucradas en el desarrollo de cada acción, siendo garante de que el desarrollo de las acciones respondan a los intereses expresados por la comunidad y respete sus usos y costumbres. De igual presentar los instrumentos de planeación que respondan a la identificación de oportunidades para las comunidades o pueblos étnicos y articular al interior de la SDP.

- Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno: es la entidad encargada de hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones afirmativas

acordadas entre los sectores de la administración y las comunidades o pueblos étnicos. Para efectos de esta estrategia será tomado en cuenta como una entidad articuladora entre la OPDC y las comunidades o pueblos étnicos. Los espacios participativos que se planteen desarrollar deben contar, en la medida de lo posible, con la presencia de la SAE, en dado caso de la no asistencia es oportuno informar constantemente desde la OPDC los avances y concertaciones logradas con cada comunidad.

9. Incorporación de los enfoques diferenciales

Adicional a los enfoques poblacionales, los cuales están implícitos en la naturaleza del Plan Integral de Acciones Afirmativas, este documento de estrategia tiene como objetivo principal el trabajo diferenciado con los grupos étnicos, entendiendo que los enfoques diferenciales son innatos al proceso de planeación de los espacios participativos que se desarrollen en el marco de la implementación de la estrategia.

9.1 Enfoque territorial: en el caso de que los grupos étnicos, en el proceso de concertación, expresen su interés específico en territorios donde tienen presencia, se realizará una evaluación de los proyectos o instrumentos de planeación que tengan incidencia en dichos territorios, de manera que se pueda informar a los grupos étnicos sobre los espacios participativos correspondientes.

10. Estrategia y plan de comunicación

La estrategia de comunicaciones comprenderá el proceso de producción de contenido visual y/o audiovisual por parte del equipo de comunicaciones de la OPDC, atendiendo a los lineamientos expresados por los grupos étnicos correspondientes. Esto como soporte de los procesos que se lleven a cabo.

A continuación, se enlistan los productos comunicacionales necesarios para el desarrollo de la estrategia:

- Piezas de convocatoria: la creación de estas piezas debe atender los requerimientos narrativos que la comunidad exprese en las reuniones preparatorias. Se debe desarrollar una narrativa que se armonice con las expresiones propias de cada grupo étnico, con la finalidad de generar pertenencia en los procesos. Los gráficos incluidos deben ser representativos del grupo étnico con el que se vaya a trabajar. Se recomienda una colorimetría en colores vivos.
- Entrevista: durante el desarrollo de las actividades que respondan al cumplimiento de las acciones afirmativas, se requiere que el equipo audiovisual de la OPDC realice entrevistas a los participantes. En estas se debe tener en cuenta la cosmovisión de los

grupos étnicos y la importancia de los instrumentos de planeación en el resguardo cultural de cada comunidad o pueblo étnico.

- Salidas gráficas: en el caso del desarrollo de Derivas (recorridos vivenciales), se debe realizar una salida grafica del espacio, tomando en cuenta los aspectos y vivencias territoriales del grupo étnico.

11. Convocatoria

El proceso de convocatoria será gestionado de manera autónoma por cada grupo étnico a través de los representantes de los Consejos Consultivos respectivos. El papel de la OPDC consistirá en la producción y remisión a los consejeros consultivos de los insumos comunicacionales necesarios para la convocatoria. A manera de información, se remitirán las piezas de convocatoria a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno.

12. Información a entregar o publicar previa a las actividades y durante el proceso

INFORMACIÓN PARA PUBLICAR O ENTREGAR PREVIAMENTE			
Tipo de información	¿La información existe o hay que producirla? Indique SI o NO	Responsable de elaboración o entrega de la información Relacione el nombre del área y profesional	Descripción de la información a publicar o enviar y el momento de acuerdo al cronograma de actividades (lanzamiento de la estrategia, convocatoria actividades, de manera permanente como parte la estrategia de comunicación, devolución, rendición de cuentas, evento especial, etc.)
Presentación de Contenido	N/A		
Agenda	SI	Profesional Yeiker José Guerra Sarmiento / OPDC-SDP	La agenda del espacio se construye en conjunto con los consejeros consultivos de cada grupo étnico.

			Momento de la estrategia: reuniones preparatorias.
Decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales	<i>N/A</i>		
Informes	<i>SI</i>	<i>Profesional Yeiker José Guerra Sarmiento / OPDC-SDP</i>	La información obtenida en los procesos de planeación con los distintos grupos étnicos. última fase de la estrategia
Cartografía técnica	<i>SI</i>	<i>Equipo</i>	

13. Productos técnicos de participación

Los productos técnicos de participación son:

- Actas de gestión previa y de desarrollo de los espacios: este documento deberá expresar el proceso de concertación realizado con el grupo étnico alrededor de los instrumentos de planeación que se vayan a trabajar, en el marco del cumplimiento de las acciones afirmativas o acciones complementarias. Se debe tener en cuenta el lenguaje apropiado y diferenciado, según las normas y costumbres de las comunidades y pueblos étnicos.
- Salidas graficas: corresponde a los hallazgos en términos patrimoniales e identitario de cada grupo étnico, para estos casos, se utilizará la Deriva como instrumento de planeación a emplear.

14. Sistematización de información

Para efectos de la sistematización, se tendrán en cuenta:

- Matriz de reporte de avances del PIAA: esta matriz responde al seguimiento de las acciones afirmativas con cada grupo étnico, correspondientes al sector planeación, su diligenciamiento debe narrar los resultados en gestión y ejecución financiera de cada acción afirmativa, así como las dificultades encontradas en el proceso. Este

reporte se realiza de manera trimestral a la Dirección de Planeación Institucional de la SDP, quienes son los encargados de informar a la Secretaría de Gobierno.

- Actas de los espacios desarrollados AFO-093: este documento recolectará los insumos y aportes definidos por cada grupo étnico en los diferentes instrumentos de planeación o espacios participativos que se lleven a cabo, siendo así un método de sistematización de la información.
-

15. Mecanismos de seguimiento de compromisos

El seguimiento al cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la ejecución del PIAA del sector Planeación es realizado, a nivel distrital, por parte de la Subdirección de Asuntos Étnicos, quienes son los encargados de velar por el cumplimiento de los mismos. Desde la OPDC se oficiarán vía SIPA los avances obtenidos con cada grupo étnico a la Subdirección de Asuntos Étnicos.

A nivel interno de la OPDC los compromisos que reposen en las actas AFO-093 de los espacios desarrollados, serán monitoreados a través del monitoreo de devolución descritos por la OPDC.

18. Actividades de devolución y rendición de cuentas

El ejercicio de devolución se realizará por medio de la remisión de los productos técnicos que resulten de los espacios desarrollados, a través de los correos electrónicos proporcionados por los asistentes a los espacios desarrollados.

19. Metodología de evaluación del proceso

Se aplicará la evaluación en los espacios, utilizando el formato E-FO-058 "Ficha de evaluación de las actividades de participación".